DECRETO Nº 716/2.021.
CONCORDIA 06/07/2.021.

VISTO:

El expediente Nº 362 S/2021, y los alcances de la Ley Provincial Nº 10776/2019 y Ordenanza Municipal Nº 37.371/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que por expediente Nº 362 S/2021, la Unidad de Gestión Administrativa, inició expediente del estado de situación del predio ubicado en Departamento Concordia, Municipio de Concordia, Zona Urbana, Partida Municipal Nº 76339, Partida Provincial Nº 169216, con domicilio parcelario en José Cadario s/n, titularidad del Superior Gobierno de Entre Ríos.

Que a fs. 2 del citado expediente, la Dirección de Catastro informa que el predio correspnde a una mayor extensión a nombre del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y que por contrato de comodato, ratificado por Decreto DEM Nº 426/2019, que se adjunta, se cede el mismo a la Municipalidad de Concordia, según Partida Municipal Nº 76339, Plano de Mensura Nº 82284, con una superficie de 16048,71 m2.

Que a fs. 6/7/8, se acompaña Ley sancionada por la Legislatura Provincial Nº 10776/2019, que en el artículo 1º de su parte resolutiva autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a transferir en donación a favor de la Municipalidad de Concordia varias fracciones de terreno de propiedad del Estado Provincial que se encuentran ubicadas dentro de un predio de mayor superficie denominado "Polideportivo Municipal de Concordia" de acuerdo a los datos que allí describe. El artículo 1º prescribe textualmente *"... ARTÍCULO 1º: Autoricese al Superior Gobierno de Entre Ríos, a transferir a titulo de Donación a favor de la Municipalidd de Concordia, varias fracciones de tereno de propiedad del Estado Provincial que se encuentran ubicadas dentro de un predio de mayor extensión denominado "Polideportivo Municipal de Concordia", los que se detallan seguidamente: 1) Inmueble del DEPARTAMENTO DE CONCORDIA-PLANTA URBANA – SECCION 0-GRUPO 2, y varían según los planos que a continuación se detallan :* ***1) PLANO Nº31.118*** *,ubicado en Manzanas Nº 926-927-980-981 (30- 31 Norte- 6-7 Este) , domicilio parcelario Martin Arruabarena esquina Colon , Partida Provincial Nº113.431 . Partida*

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Municipal Nº 220, Matricula 134.883, con una superficie conforme a plano de TREINTA MIL METROS CUADRADOS (30000,00 M2) y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (1-2) al rumbo S 77º 00' E de 173,20 m., lindando con calle Colon ; AL SUR : Recta (3-4) al rumbo Nº 77º 00' O de 173,20m ., lindando con calle José Enrique Cadario ; AL OESTE : Recta (4-1) al rumbo N 13º 00´ E de 173,20 m., lindando con calle Damián P.Garat . ***2) PLANO Nº 31.120****, ubicado en Manzanas Nº930- 984(30-31 Norte -10 ESTE), domicilio parcelario Martin Arruabarena esquina calle Damián P.Garat; Partida Provincial Nº 113.443, Partida Municipal Nº220, Matricula Nº134.881, Con una superficie conforme a plano de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (8.329,00 M2) y cuyos limites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (9-10) al rumbo S 77º 00´E de 15,62 m, lindando con calle M. Arruabarena ; AL ESTE : Recta (10-11) al rumbo S 07º 28´E de 184,87m.,lindando con calle Damián P. Garat ; AL SUR: Recta (11-12) al rumbo N 77º 00´ O de 80,24 m lindando con calle José Enrique Cadario ; AL OESTE Recta (12-09) al rumbo N 13º 00´ E de 173,20 m., lindando con calle Lamadrid.* ***3) PLANO Nº31.126****,ubicado en Manzanas Nº1145 (27 norte – 5 ESTE) domiciliario parcelario San Carlos esquina D. P Garat, Partida Provincial Nº113.438, Partida Municipal 220, Matricula Nº134.876, con una superficie conforme a plano de UN MIL CUATROSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (1.409,60 M2) ,y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (37-38) al rumbo S 77º 00´E de 77,21 m, lindando con calle San Carlos ; AL ESTE : Recta (38-39) al rumbo S 13º 00´O de 39,52 m., lindando con Calle Damián P. Garat; AL SUROESTE : Curva de 86,82 m. de desarrollo cuya cuerda es la recta (39-37) al rumbo N 49º 54´O de 86,73 m., lindando con zona de vías del Ferrocarril General Urquiza.* ***4) PLANO Nº31.128****, ubicado en Manzanas Nª1146-1147 (27 Norte -6 -7 ESTE), domicilio parcelario Colon esquina calle San Carlos ,Partida Provincial Nº113.436, Partida Municipal Nº220, Matricula Nº134.874, con una superficie conforme a plano de TRECE MIL CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS (13.119,70 M2)y cuyos limites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (40-41) al rumbo S 77º 00´E de 173,20 m ., lindando con calle San Carlos; AL ESTE : Recta (41-42) al rumbo S 13º 00´ O de 77,10 m., lindando con calle Colon ; AL SUR : Recta (42-43) al rumbo N 77º 00´o DE 150,80M ., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; Al SUROESTE : Curva de 30,05 m de desarrollo cuya cuerda es la recta (43-44) al rumbo N 35º 14´O de 30,03 m., lindando con zona de vías de Ferrocarril General Urquiza ; AL OESTE : Recta (44-40) al rumbo N 13º 00´E de*

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

57,10m ., lindando con calle Damián P. Garat .**5) PLANO Nº31.129**, ubicado en Manzanas Nº1202-1203 (26 Norte -6-7 Este) , domicilio parcelario calle Colon esquina Avenida Salto Uruguayo , Partida Provincial Nº113.435, Partida Municipal Nº220, Matricula Nº 134.873, con una superficie conforme a plano de DIE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (10.341,10 M2) y cuyos limites linderos lo ubican al NORTE :Recta (43-42) al rumbo S 77º 00´E de 150,80 m , lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; AL ESTE : Recta (42-45) al rumbo S 13º 00´O de 96,10 m., lindando con calle Colon ; AL SUR: Recta (45-46) al rumbo N 77º 00´ O de 72,66 m., lindando con avda. Salto Uruguayo; AL SUROESTE: Curva de 124,36 m , lindando con zonas de vías de Ferrocarril General Urquiza . **6) PLANO Nº 64.182** , ubicado en Manzana Nº1035-1036 (29 Norte -6-7 Este), domicilio parcelario calle José Enrique Cadario esquina calle Colon , Partida Provincial Nº 155.020, Partida Municipal Nº65.777, Matricula Nº134.868,con una superficie conforme a plano de TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (13.949,53 m2) , y cuyos limites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (1-2) al rumbo S 77º 00´E de 173,20m., lindando con calle Cadario; AL ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 13º 00´O de 80,54 M., lindando con calle Colon; AL SUR : Recta (3-4) al rumbo N 77º 00´O de 173,20m., lindando con calle publica ; AL OESTE : Recta (4-1) al rumbo N 13º 00´E de 80,54 m., lindando con calle Damián P. Garat. **7) Plano Nº 64.719:** ubicado en Manzanas Nº 1090-1091 (28 Norte -6-7 ESTE) domicilio parcelario calle Damián P. Garat esquina calle San Carlos Partida Provincial Nº113.441, Partida Municipal Nº66.216, Matricula Nº134.869, con una superficie conforme a plano de DIECISEIS MIL CINCUENTA METROS CUADRADOSCON CUARENTA Y SIENTE DECIMETROS CUADRADOS (16.050,46M2) Y cuyos limites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (1-2) al rumbo S 77º 00´E de 173,20m ., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos : AL ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 13º 00´O de 92,66m .,lindando con calle Colon : AL SUR : Recta (3-4) al rumbo N 77º 00´O de 173,20 m ., lindando con calle San Carlos ; AL OESTE: Recta (4-1) al rumbo N 13º 00´ E de 92,66 m ., lindando con calle Damián P. Garat . **8) PLANO Nº 82284**, ubicado en Manzanas Nº 1034-1089 (28-29 Norte-05 Este) domicilio parcelario calle José Enrique Cadario, Partida Provincial Nº 169216 , Partida Municipal Nº 76339, Matricula Nº 134.879, con una superficie conforme a plano que consta de DIECISEIS MIL CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (16.048,71 M2) , y cuyos limites

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

y linderos lo ubican al NORTE : Recta (1-2) al rumbo S 77º 00´E de 92,66 m., lindando con calle José Enrique Cadario. AL ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 13º 00´ O de 173,20 m., lindando con calle D. P. Garat. AL SUR: Recta (3-4) al rumbo N 77º 00´O de 92,66m, lindando con calle San Carlos .AL OESTE: Recta (4-1) al rumbo N 13º 00´E de 173,20m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos ...".

Que de los informes recabados a las áreas de la Secretaria, surge la no existencia a la fecha de Ordenanza de Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar en Donación por parte del Superior Gobierno de la Provincia a favor de la Municipalidad de Concordia, los inmuebles descriptos en la Ley Provincial Nº 10776/2019, y por lo tanto, tampoco la presencia de acto administrativo de aceptación de dicha donación.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal entiendió necesario que el Honorable Concejo Deliberante apruebe la autorización al Departamento Ejecutivo a fin de aceptar, mediante acto administrativo, la donación, efectuada por el Superior Gobierno de la Provincia, expresada en la Ley sancionada por la Legislatura Provincial Nº 10776/2019, de los inmuebles propiedad del Estado Provincial que se encuentran ubicados dentro de un predio de mayor superficie denominado "Polideportivo Municipal de Concordia".

Que en fecha 24 de junio del 2021, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza Nº 37.371, promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 28 de junio del 2021, donde autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en favor de la Municipalidad de Concordia, los inmuebles descriptos en la Ley Provincial Nº 10776/2019.

Que la referida autorización aprobada por Ordenanza, posibilita al Departamento Ejecutivo Municipal a emitir el acto administrativo de aceptación de la donación, y con ello, habilita la gestión ante la Escribania Mayor de Gobierno de la Provincia, del trámite de transferencia al patrimonio municipal, a través de la confección de Escritura Traslativa de Dominio. Tal situación, lo expresa el artículo segundo de la Ordenanza Nº 37.371/2021, que textualmente dice: "... ARTÍCULO 2º: Instruyase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que, una vez emitido el acto administrativo, notifique a la Escribania Mayor de Gobierno a fin de realizar los trámites de transferencia de los inmuebles descriptos en el artículo 1º de la presente norma, tal lo prescribe el artículo 3º de la Ley Nº 10776, que textualmente señala *"... ARTÍCULO 3º: Facultase a la Escribania*

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado a favor de la Municipalidad de Concordia...".

Que, además, el Honorable Concejo Deliberante, resolvió, en su artículo tercero del mismo cuerpo legal, instar a este Departamento Ejecutivo a iniciar gestiones ante el Superior Gobierno de la Provincia a los fines de solicitar la transferencia al patrimonio municipal de la ampliación del lote 2 del Plano Nº 31.120, correspondiente al Velodromo Municipal.

Que la medida se toma, en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027, y su modificatoria Ley N° 10082 -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos y la Constitución de la Provincia de Entre Ríos-.

POR ELLO:

El DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Aceptese la Donación efectuada por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en favor de la Municipalidad de Concordia de varias fracciones de terreno de propiedad del Estado Provincial, que se encuentran ubicadas dentro de un predio de mayor superficie denominado "Polideportivo Municipal de Concordia", decisión aprobada por Ley Provincial Nº 10776/2019, que textualmente prescribe *"... ARTÍCULO 1º: Autoricese al Superior Gobierno de Entre Ríos, a transferir a titulo de Donación a favor de la Municipalidd de Concordia, varias fracciones de tereno de propiedad del Estado Provincial que se encuentran ubicadas dentro de un predio de mayor extensión denominado "Polideportivo Municipal de Concordia", los que se detallan seguidamente: 1) Inmueble del DEPARTAMENTO DE CONCORDIA- PLANTA URBANA – SECCION 0-GRUPO 2, y varían según los planos que a continuación se detallan :* ***1) PLANO Nº31.118*** *,ubicado en Manzanas Nº 926-927-980-981 (30- 31 Norte- 6-7 Este) , domicilio parcelario Martin Arruabarena esquina Colon , Partida Provincial Nº113.431 . Partida Municipal Nº 220, Matricula 134.883, con una superficie conforme a plano de TREINTA MIL METROS CUADRADOS (30000,00 M2) y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (1-2) al rumbo S 77º 00' E de 173,20 m., lindando con calle Colon ; AL SUR : Recta (3-4) al rumbo Nº 77º 00' O de 173,20m ., lindando con calle José Enrique Cadario ; AL OESTE : Recta (4-1) al rumbo N 13º 00´ E de 173,20 m., lindando con calle Damián P.Garat .* ***2) PLANO Nº 31.120****, ubicado en Manzanas Nº930- 984(30-31 Norte -10 ESTE), domicilio*

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

parcelario Martin Arruabarena esquina calle Damián P.Garat; Partida Provincial Nº 113.443, Partida Municipal Nº220, Matricula Nº134.881, Con una superficie conforme a plano de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (8.329,00 M2) y cuyos limites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (9-10) al rumbo S 77º 00´E de 15,62 m, lindando con calle M. Arruabarena ; AL ESTE : Recta (10-11) al rumbo S 07º 28´E de 184,87m.,lindando con calle Damián P. Garat ; AL SUR: Recta (11-12) al rumbo N 77º 00´ O de 80,24 m lindando con calle José Enrique Cadario ; AL OESTE Recta (12-09) al rumbo N 13º 00´ E de 173,20 m., lindando con calle Lamadrid. **3) PLANO Nº31.126**,ubicado en Manzanas Nº1145 (27 norte – 5 ESTE) domiciliario parcelario San Carlos esquina D. P Garat, Partida Provincial Nº113.438, Partida Municipal 220, Matricula Nº134.876, con una superficie conforme a plano de UN MIL CUATROSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (1.409,60 M2) ,y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (37-38) al rumbo S 77º 00´E de 77,21 m, lindando con calle San Carlos ; AL ESTE : Recta (38-39) al rumbo S 13º 00´O de 39,52 m., lindando con Calle Damián P. Garat; AL SUROESTE : Curva de 86,82 m. de desarrollo cuya cuerda es la recta (39-37) al rumbo N 49º 54´O de 86,73 m., lindando con zona de vías del Ferrocarril General Urquiza. **4) PLANO Nº31.128**, ubicado en Manzanas Nª1146-1147 (27 Norte -6 -7 ESTE), domicilio parcelario Colon esquina calle San Carlos ,Partida Provincial Nº113.436, Partida Municipal Nº220, Matricula Nº134.874, con una superficie conforme a plano de TRECE MIL CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS (13.119,70 M2)y cuyos limites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (40-41) al rumbo S 77º 00´E de 173,20 m ., lindando con calle San Carlos; AL ESTE : Recta (41-42) al rumbo S 13º 00´ O de 77,10 m., lindando con calle Colon ; AL SUR : Recta (42-43) al rumbo N 77º 00´o DE 150,80M ., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; Al SUROESTE : Curva de 30,05 m de desarrollo cuya cuerda es la recta (43-44) al rumbo N 35º 14´O de 30,03 m., lindando con zona de vías de Ferrocarril General Urquiza ; AL OESTE : Recta (44-40) al rumbo N 13º 00´E de 57,10m ., lindando con calle Damián P. Garat .**5) PLANO Nº31.129**, ubicado en Manzanas Nº1202-1203 (26 Norte -6-7 Este) , domicilio parcelario calle Colon esquina Avenida Salto Uruguayo , Partida Provincial Nº113.435, Partida Municipal Nº220, Matricula Nº 134.873, con una superficie conforme a plano de DIE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (10.341,10 M2) y cuyos limites linderos lo ubican al NORTE :Recta (43-42) al rumbo S 77º 00´E de 150,80 m , lindando con Superior Gobierno

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

de la Provincia de Entre Ríos; AL ESTE : Recta (42-45) al rumbo S 13º 00´O de 96,10 m., lindando con calle Colon ; AL SUR: Recta (45-46) al rumbo N 77º 00´ O de 72,66 m., lindando con avda. Salto Uruguayo; AL SUROESTE: Curva de 124,36 m , lindando con zonas de vías de Ferrocarril General Urquiza . ***6) PLANO Nº 64.182*** *, ubicado en Manzana Nº1035-1036 (29 Norte -6-7 Este), domicilio parcelario calle José Enrique Cadario esquina calle Colon , Partida Provincial Nº 155.020, Partida Municipal Nº65.777, Matricula Nº134.868,con una superficie conforme a plano de TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (13.949,53 m2) , y cuyos limites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (1-2) al rumbo S 77º 00´E de 173,20m., lindando con calle Cadario; AL ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 13º 00´O de 80,54 M., lindando con calle Colon; AL SUR : Recta (3-4) al rumbo N 77º 00´O de 173,20m., lindando con calle publica ; AL OESTE : Recta (4-1) al rumbo N 13º 00´E de 80,54 m., lindando con calle Damián P. Garat.* ***7) Plano Nº 64.719:*** *ubicado en Manzanas Nº 1090-1091 (28 Norte -6-7 ESTE) domicilio parcelario calle Damián P. Garat esquina calle San Carlos Partida Provincial Nº113.441, Partida Municipal Nº66.216, Matricula Nº134.869, con una superficie conforme a plano de DIECISEIS MIL CINCUENTA METROS CUADRADOSCON CUARENTA Y SIENTE DECIMETROS CUADRADOS (16.050,46M2) Y cuyos limites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (1-2) al rumbo S 77º 00´E de 173,20m ., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos : AL ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 13º 00´O de 92,66m .,lindando con calle Colon : AL SUR : Recta (3-4) al rumbo N 77º 00´O de 173,20 m ., lindando con calle San Carlos ; AL OESTE: Recta (4-1) al rumbo N 13º 00´ E de 92,66 m ., lindando con calle Damián P. Garat .* ***8) PLANO Nº 82284****, ubicado en Manzanas Nº 1034-1089 (28-29 Norte-05 Este) domicilio parcelario calle José Enrique Cadario, Partida Provincial Nº 169216 , Partida Municipal Nº 76339, Matricula Nº 134.879, con una superficie conforme a plano que consta de DIECISEIS MIL CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (16.048,71 M2) , y cuyos limites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (1-2) al rumbo S 77º 00´E de 92,66 m., lindando con calle José Enrique Cadario. AL ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 13º 00´ O de 173,20 m., lindando con calle D. P. Garat. AL SUR: Recta (3-4) al rumbo N 77º 00´O de 92,66m, lindando con calle San Carlos .AL OESTE: Recta (4-1) al rumbo N 13º 00´E de 173,20m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos ...".*

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Artículo 2º: La aceptación de Donación efectuada por este Departamento Ejecutivo Municipal de los inmuebles descriptos en el artículo 1º del presente Decreto, se realiza en uso de la autorización conferida por el Honorable Concejo Deliberante a través de la Ordenanza Municipal Nº 37.371, aprobada en fecha 24/06/2021 y promulgada el 28/06/2021.

Artículo 3º: Se acompaña, como anexos, copias certificadas de la Ley Provincial Nº 10776/2019, Ordenanza Municipal Nº 37.371/2021, e informes catastrales de los predios descriptos en el artículo 1º del presente acto administrativo.

Artículo 4º: Notifiquese a la Escribania Mayor de Gobierno de los alcances de la normativa citada en el artículo precedente, a los efectos de realizar la confección de la Escritura Traslativa de Dominio, facultada en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 10776/2019.

Artículo 5º: Instruyase a las áreas municipales pertienentes, a iniciar trámite administrativo solicitando al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, la ampliación de donación del lote 2 correspondiente al Plano Nº 31.120 (Velódromo Municipal).

Artículo 6º: Comuniquese, publíquese, archivese.

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA